

RECOMENDACIONES PARA PROPIETARIOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS FRENTE AL COVID-19 Y ANTE EL ESTADO DE ALARMA

¿Qué podemos hacer para garantizar el bienestar de nuestras mascotas y proteger la salud de todos? A continuación, se informa sobre las principales cuestiones que afectan a nuestros animales de compañía.



¿Pueden nuestras mascotas transmitir el coronavirus COVID-19?

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en este momento **no hay evidencia de que los animales de compañía como perros o gatos u otras mascotas puedan transmitir COVID-19.**

La OMS recomienda por higiene lavarse cuidadosamente las manos con agua y jabón después de tocar nuestras mascotas.

¿Puedo salir a la calle con mi perro?



Pasear a nuestro perro es necesario para su bienestar. Podemos seguir paseándolos **en los alrededores de nuestro domicilio**, y por el **tiempo estrictamente necesario**, respetando siempre las normas higiénicas. En el paseo de los animales **debes evitar la formación de grupos con otros dueños de mascotas.** Debes **respetar** en cualquier caso **las medidas higiénicas necesarias:** lavarse las manos, mantener la distancia social, cubrirse la boca al toser o estornudar y no tocarse ojos, nariz y boca.



¿Están las tiendas de animales y las clínicas veterinarias abiertas?

Según el Real Decreto 463/2020 en su artículo 10.1 que recoge los establecimientos abiertos al público, **se garantiza la apertura de clínicas y tiendas veterinarias.** Las peluquerías para mascotas no estarán abiertas en la Comunidad de Madrid.



¿Qué hago si mi mascota necesita ir al veterinario?

En caso de que nuestra mascota enferme o sufra un accidente, **antes de acudir a la clínica ponte en contacto por teléfono con tu veterinario habitual**, para que valore el caso y te indique qué debes hacer. **Si tienes síntomas de COVID19 no debes acudir con el animal a la clínica veterinaria;** comunica la situación por teléfono y busca una persona que pueda llevarlo al centro veterinario



Si mis animales no viven conmigo, ¿puedo ir a atenderlos?

Si tienes animales que no viven en tu domicilio **puedes acudir al lugar donde se encuentren para prestarles los cuidados necesarios.** En el caso de las colonias felinas controladas, las personas o asociaciones que las atienden podrán acudir al lugar donde se encuentren las mismas para proporcionarles la alimentación necesaria.

¿Qué tengo que hacer si soy positivo al coronavirus, tengo síntomas o no puedo salir de casa?



Si has dado positivo al coronavirus, tienes síntomas o si al ser una persona de riesgo no quieres o no puedes salir, piensa en el bienestar de tu animal de compañía y **delega su cuidado a un familiar o un conocido que pueda hacerse cargo de él para evitar riesgos.** **Los utensilios habituales de tu mascota** (comederos, correas...) **debes desinfectarlos adecuadamente** antes de traspasarlos. **Si no puedes delegar su cuidado en otra persona** evita en la medida de lo posible el contacto con tu mascota, mantén una correcta higiene, lavándote las manos antes y después de haber tocado el animal, su comida o sus utensilios.



En caso de una hospitalización urgente por una supuesta infección por coronavirus, ¿qué pasará con mis animales?

Los animales que pertenecen a un paciente hospitalizado **deben ser atendidos por familiares, vecinos o amigos** a cargo quienes seguirán las medidas de higiene sanitaria marcadas por las autoridades sanitarias.

En caso de imposibilidad de atención, es **absolutamente necesario informar a las autoridades** sobre la presencia de animales en el domicilio de la persona hospitalizada.

¿Qué hace la Comunidad de Madrid?



La Comunidad de Madrid está en contacto constante con las entidades de defensa de los animales, los ayuntamientos y veterinarios para detectar cualquier necesidad que pueda surgir ante el COVID-19.

El Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid (CIAAM) sigue trabajando, prestando sus servicios a 78 Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes que tienen firmado un convenio de recogida de perros y gatos vagabundos y/o abandonados con la Comunidad de Madrid.

Debido a la situación de pandemia, **el CIAAM** no se encuentra abierto al público pero siguen acudiendo los trabajadores para atender y garantizar el bienestar de los animales acogidos en el centro. Asimismo, se sigue facilitando la adopción de animales, pero únicamente por vía telemática.

